

PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN
INGENIERO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS

El presente documento comprende la pauta de evaluación que regulará el proceso de selección para proveer el cargo de **Ingeniero de Desarrollo de Base de Datos**, del Consejo para la Transparencia.

I. VACANTE A PROVEER

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- a) Nombre del cargo : **Ingeniero de Desarrollo de Base de Datos.**
 b) Unidad superior directa de dependencia : Unidad de Sistemas y Datos/Dirección de Desarrollo Digital
 c) N° de Vacantes : 2.
 d) Renta Bruta : \$2.300.000 brutos.
 e) Tipo de contrato : Contrato de trabajo.
 f) Vigencia : Indefinido.
 g) Modalidad : Híbrida; Teletrabajo y Presencial.

2. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL CARGO

2.1 Objetivo del cargo:

Construir, mantener y operar soluciones de bases de datos, data warehouse, Business Intelligence, analítica de datos, visualizaciones y otras tecnologías afines, de acuerdo a requerimientos de información y manteniendo el modelo de datos corporativo y publicación en datos abiertos.

2.2 Funciones y competencias del cargo:

FUNCIONES	
Gestionar requerimientos de información, de acuerdo a la política, procedimientos y estándares adoptados por el Consejo.	
Diseñar, desarrollar, administrar, explotar y operar bases de datos, Data Warehouse, Business Intelligence, analítica de datos, visualizaciones.	
Gestionar incidentes (bug).	
Mantener el modelo de datos corporativo, en su consistencia y documentación e implementación, proponiendo mejoras.	
Entregar asistencia técnica y capacitación a clientes externos (órganos regulados por la Ley del Lobby, Ley de Probidad o afines) e internos.	
Ejecutar labores de recepcionar, consolidar y disponer información a la ciudadanía, que la normativa legal ha impuesto al Consejo para la Transparencia.	
VALORES INSTITUCIONALES	COMPETENCIAS DEL CARGO
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de Servicio. • Probidad. • Respeto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento analítico • Proactividad • Compromiso con el aprendizaje

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Desarrollo Organizacional	Jefe(a) de Área de Desarrollo y Gestión de Personas	Director(a) General

<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tolerancia en situaciones críticas • Destreza social
--	---

II. REQUISITOS GENERALES PARA TRABAJAR EN EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Cumplimiento de las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en particular:

- Ser mayor de 18 años.
- Poseer el nivel educacional, título profesional y/o nivel de conocimientos suficientes para el desempeño de la función contratada, requisitos que se acreditarán mediante la exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos, de los cuales se dejará copia simple.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el artículo 210 del Código Penal.
- No tener vigente ni haber suscrito, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Consejo, o ser director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad que haya hecho lo anterior.
- No tener litigios pendientes con el Consejo o ser director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad que los tenga;
- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Consejo, hasta el nivel equivalente a jefe de departamento, inclusive.
- No haber sido condenado por crimen o simple delito.

III. REQUISITOS EXCLUYENTES

Estudios Académicos : • Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres, de Ingeniería en el ámbito de las tecnologías de la información (informática, electrónica o afines), otorgado por universidades del Estado o reconocido por éste, o validado en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
(acreditable con certificado)

Experiencia Laboral : • 3 años de experiencia profesional, en cargos con funciones de desarrollo y explotación de bases de datos; y experiencia en MS SQL y SQL Server Integration Services (SSIS).
(acreditable con certificado(s) y/o documento(s) institucional(es))

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Desarrollo Organizacional	Jefe(a) de Área de Desarrollo y Gestión de Personas	Director(a) General

IV. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

1. **Este proceso de selección se adhiere a la Ley de Inclusión laboral**, por lo que se declara que los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.
2. **En caso de títulos profesionales extranjeros:**
 - a) La expresión "validados", utilizada en el punto **III. Requisitos Excluyentes, Estudios académicos**, debe entenderse que comprende el reconocimiento, revalidación y convalidación de títulos profesionales que le corresponde efectuar a la Universidad de Chile, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba los Estatutos de esa Casa de Estudios Superiores, sin perjuicio de lo establecido en los Tratados Internacionales vigentes sobre la materia”.
 - b) Aquellos títulos que fueron otorgados por algún país en convenio con Chile deben presentar su Título profesional reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con excepción de aquellos obtenidos en Argentina, Ecuador, España y Reino Unido, cuyo reconocimiento lo otorga el Ministerio de Educación.

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

En primera instancia, se realizará la **Verificación de Requisitos Excluyentes**, por lo que aquellos postulantes que cumplan con dichos requisitos podrán avanzar a las etapas de evaluación de este proceso de selección, en la medida que obtengan los mejores puntajes requeridos en cada etapa. No obstante, en cada etapa se especificará el número de postulantes requeridos para pasar a la etapa siguiente, cumpliendo con las demás especificaciones señaladas en el numeral VII.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Desarrollo Organizacional	Jefe(a) de Área de Desarrollo y Gestión de Personas	Director(a) General

VI. ETAPAS PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

Etapas	Descripción	Fechas
<p>Postulación</p>	<p>El Consejo publica el proceso de selección a través de Portal de Empleos Públicos, informando a los postulantes la ubicación de las bases (Bases disponibles en www.consejotransparencia.cl sección "Trabaja con Nosotros").</p> <p>El proceso de selección se ejecutará a través de la plataforma de Portal de Empleos Públicos, por lo que no se recibirán postulaciones mediante otra vía.</p> <p>En la postulación se deberán ingresar los siguientes <u>documentos obligatorios</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia simple de cédula nacional de identidad. -Copia simple de título o certificado de título. -Copia de certificados de postítulos o cursos en caso de que aplique.* -Certificado(s) o documento(s) institucional(es) que acredite(n) el cumplimiento de experiencia profesional requerida en los requisitos excluyentes y deseables.* <p>* Se deja constancia que la documentación y/o certificados para acreditar la experiencia profesional requerida, tanto en los requisitos excluyentes como deseables, y la copia de certificados de postítulos o cursos en caso de que aplique, podrán ser presentados hasta el 9 de agosto al correo seleccion@cplt.cl, indicando en el asunto, Ingeniero de Desarrollo de Base de Datos y señalando la experiencia a la que hace referencia la documentación.</p>	<p>Del 15/07 al 24/07 (Hasta las 17:00 horas).</p>
<p>Análisis Curricular</p>	<p>Se revisan las postulaciones recibidas a través de Portal de Empleos Públicos.</p> <p>Será responsabilidad de los candidatos la completitud y veracidad de la información que presentan y se considerarán sólo aquellas postulaciones que contengan los documentos obligatorios de postulación y la información suficiente para corroborar el cumplimiento de los requisitos excluyentes; en caso contrario, no serán consideradas para etapas posteriores del proceso.</p> <p>El Área de Desarrollo y Gestión de Personas solicitará a quienes pasen a etapa siguiente, completar el Formulario de Declaración del Postulante, el cual deberá ser remitido al área solicitante previo a la etapa de Evaluación Técnica en fecha indicada, para dar continuidad a la postulación en el proceso de selección.</p>	<p>Del 25/07 al 14/08</p>

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Desarrollo Organizacional	Jefe(a) de Área de Desarrollo y Gestión de Personas	Director(a) General

<p>Evaluación Técnica</p>	<p>Los postulantes que cumplan con la verificación de requisitos excluyentes, y obtengan los mejores puntajes en la etapa de análisis curricular, serán citados a través de correo electrónico a una instancia de Evaluación Técnica.</p> <p>El o los instrumentos a aplicar en esta etapa será(n) elaborada(s) estarán a cargo del Director de Desarrollo del Consejo para la Transparencia.</p> <p>Al inicio de esta etapa, el Área de Desarrollo y Gestión de Personas recordará la obligación de presentar copia de certificado(s) o documento(s) institucional(es) que acredite(n) el cumplimiento de la experiencia profesional requerida en los requisitos excluyentes y deseables de este proceso y la copia(s) de certificado(s) de postítulo(s) o curso(s) en caso de que aplique, de acuerdo con lo establecido en esta pauta. En caso de no presentar dicha información no podrá pasar a la instancia siguiente.</p>	<p>Del 19/08 al 23/08</p>
<p>Apreciación Global Comisión Evaluadora</p>	<p>Los postulantes que cumplan con los requisitos considerados en la Evaluación Técnica y/o grupal y acrediten su experiencia profesional mediante certificado y/o documento(s) institucional(es), serán citados a una entrevista con la Comisión Evaluadora, la que estará integrada por el Director General, Director de Desarrollo Digital, Jefe de Unidad de Sistemas y Datos, y la Jefa del Área de Desarrollo y Gestión de Personas, y eventualmente las personas que se requiera incorporar. Dicha comisión elaborará un Acta de Evaluación con las notas obtenidas por los postulantes y la decisión respecto del postulante preseleccionado.</p> <p>El candidato preseleccionado será citado a una evaluación psicolaboral para conocer su ajuste al perfil del cargo en términos de competencias.</p>	<p>2/09 al 4/09</p>

(*) Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo para la Transparencia podrá modificar fechas y/o plazos contenidos en el cronograma; y/o suspender el proceso por razones de fuerza mayor. Los eventuales cambios serán informados en la página Web de la institución.

Los postulantes deben contar con disponibilidad para asistir a la realización de cada etapa, en la forma, fechas, horarios y lugares definidos para su ejecución.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Desarrollo Organizacional	Jefe(a) de Área de Desarrollo y Gestión de Personas	Director(a) General

VII. ESPECIFICACIÓN DE PUNTAJES DE APROBACIÓN DE CADA ETAPA DE SELECCIÓN

ETAPA ANÁLISIS CURRICULAR				
Ámbito evaluado	Requisitos específicos (desde la fecha de titulación)		Puntajes	Puntaje de Aprobación Etapa
Análisis Curricular	Requisitos Excluyentes:	Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres, de Ingeniería en el ámbito de las tecnologías de la información (informática, electrónica o afines), otorgado por universidades del Estado o reconocido por éste, o validado en Chile de acuerdo a la legislación vigente. (acreditar con certificado(s)).	30	Puntaje Mínimo de aprobación 30 puntos
		3 años de experiencia profesional, en cargos con funciones de desarrollo y explotación de bases de datos; y experiencia en MS SQL y SQL Server Integration Services (SSIS). (acreditar con certificado(s)).		
	Deseables:	5 años de experiencia profesional, en cargos con funciones de desarrollo bases de datos; MS SQL y SQL Server Integration Services (SSIS). (acreditar con certificado(s) institucional(es)).	3	
		Conocimientos y/o experiencia en datos abiertos, datos abiertos enlazados y/o ontologías y/o web semántica y base de datos virtuoso. (acreditar con certificado(s) y/o documento institucional(es)).	2	
		Post grado, post título o diplomado en materias de Ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial o Big Data. (acreditable con certificado).	3	
		Cursos y/o certificaciones materias de Ciencias de Datos. (acreditable con certificado).	2	
Cursos y/o certificaciones herramientas de visualización de datos. (acreditable con certificado).	1			
Se podrá seleccionar a los 30 postulantes que obtengan los mejores puntajes en esta etapa.				

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Desarrollo Organizacional	Jefe(a) de Área de Desarrollo y Gestión de Personas	Director(a) General

ETAPA EVALUACIÓN TÉCNICA

Ámbito evaluado	Requisitos específicos	Puntajes	Puntaje de Aprobación Etapa
Evaluación Técnica (requiere aprobar con nota igual o sobre 5,0)	Lugar del 1 al 5 con nota igual o superior a 5,0	30	Puntaje Mínimo de aprobación 20 puntos
	Lugar del 6 al 10 con nota igual o superior a 5,0.	20	
	Lugar del 11 hacia abajo o nota inferior a 5,0	0	

Se seleccionará por ranking a los 5 candidatos(as) que obtengan las mejores notas de prueba y que cumplan con las acreditaciones de experiencia y estudios solicitados. Si hubiera empate de notas, se seleccionará a todos los que obtengan la misma nota.

ETAPA APRECIACIÓN GLOBAL COMISIÓN EVALUADORA

Ámbito evaluado	Requisitos específicos	Puntaje de Aprobación Etapa
Entrevista Comisión Evaluadora	Serán preseleccionados aquellos postulantes que obtengan la nota superior en esta entrevista.	Nota igual o superior a 5,5

La comisión preseleccionará a los 2 candidatos(as), que obtengan las mayores notas en esta etapa, siempre y cuando la nota sea igual o mayor a 5.5. Los candidatos serán citados a una evaluación psicolaboral, mediante la cual se medirá su nivel de ajuste a las competencias del perfil de cargo. En caso de obtener como resultado:

- Entre un 100% y un 80% de ajuste: será calificado como *recomendable* y será seleccionado para ocupar el cargo vacante.
- Entre un 79% y un 70% de ajuste: será calificado como *recomendable con observaciones*. Este resultado será evaluado por la comisión evaluadora la que definirá, en caso de que la brecha obtenida por el postulante pueda ser cubierta en el corto plazo para desempeñarse adecuadamente, seleccionar al candidato, o, en caso contrario, desestimar su selección.
- Un ajuste inferior al 70%, será calificado como *no recomendable* y no podrá ser seleccionado.

En caso de que el(los) postulante(s) preseleccionado(s) no sea(n) recomendado(s), o la comisión evaluadora no acepte la brecha de ajuste a competencias del perfil, podrá ser citado a evaluación psicolaboral, aquel postulante que haya obtenido en esta etapa la nota siguiente más alta, siempre que su nota sea igual o superior a 5,5, y así sucesivamente de ser necesario. En el evento que ninguno de los candidatos logre obtener la nota mínima de aprobación, la comisión evaluadora podrá entrevistar a aquellos candidatos que cumplan con el puntaje mínimo exigido en la Etapa 2, respetando el ranking de dicha etapa.

PUNTAJE MÍNIMO (suma puntajes obtenidos Etapas 1 y 2)

50 puntos

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Desarrollo Organizacional	Jefe(a) de Área de Desarrollo y Gestión de Personas	Director(a) General

VIII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

- El puntaje final de presentación de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en las etapas 1 y 2.
- Para ser considerado postulante idóneo deberá obtener, al menos, el puntaje mínimo de aprobación señalado en la tabla, en columna “Puntaje de Aprobación Etapa”, de lo contrario, no continuará dentro del proceso.
- Tanto los postulantes que cumplan como aquellos que no cumplan con los puntajes mínimos de aprobación en las etapas 1, 2 y 3, serán informados por el Área de Desarrollo y Gestión de Personas vía correo electrónico de los resultados al término de cada etapa.

IX. SOBRE PROPUESTA DE NÓMINA, SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

- El Área de Desarrollo y Gestión de Personas entregará a la Comisión Evaluadora, la nómina de postulantes que cumplen con el puntaje mínimo solicitado en las etapas de Análisis Curricular y Evaluación Técnica.
- El proceso de selección finalizará con la designación de los ganadores por la Comisión Evaluadora, decisión que quedará en constancia a través de un acta. Se notificará por correo electrónico a los ganadores y a los otros postulantes que no quedaron seleccionados.
- El proceso de selección será declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo de aprobación definido en la pauta del proceso de selección, o habiendo sido preseleccionados, no hayan obtenido el porcentaje mínimo de ajuste al perfil del cargo en la entrevista psicolaboral. En este caso, el Consejo informará la decisión a los postulantes de la etapa final y podrá iniciar un nuevo proceso de selección.
- En caso que un postulante seleccionado desista de ingresar al Consejo para la Transparencia o bien se genere una nueva vacante del cargo durante el transcurso del proceso de selección o incluso 1 año posterior a la publicación de éste, podrá ser convocado aquel o aquellos postulante(s) que haya(n) obtenido la nota siguiente más alta en la etapa 3 “Apreciación Global Comisión Evaluadora”, siempre que ésta sea igual o superior a 5,5, y obtenga en la evaluación psicolaboral, el porcentaje de ajuste requerido para el cargo.
- En la etapa 3 “Apreciación Global Comisión Evaluadora”, a efecto de identificar posibles conflictos de interés, tanto los integrantes de la comisión evaluadora como los postulantes, deberán realizar una declaración enmarcada en los artículos N°12 de la Ley 19.880 y N°64 del D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley N°18.575.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Desarrollo Organizacional	Jefe(a) de Área de Desarrollo y Gestión de Personas	Director(a) General